



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA, POR LA SECRETARIA DEL
JUZGADO EN EL PROCESO PERTENENCIA No. 2013-00030**

FECHA ELABORACIÓN: 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Agencias en derecho	\$ 1.500.000,00
TOTAL	\$ 1.500.000,00

INFORME SECRETARIAL.

Noviembre 11 de 2021, en la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho con la liquidación de costas practicada conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2021

Pertenencia No. 2013 – 00030

1. Por cuanto la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada, el despacho de conformidad con lo reglado en el artículo 366 del C.G del P., le imparte su aprobación.
2. Conforme con lo peticionado por la pasiva, en concordancia con lo resuelto en sentencia del 28 de mayo de 2019, se ordena la cancelación de la inscripción la demanda decretada en este asunto. Para tal efecto, líbrense las comunicaciones del caso.
3. Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0128, del 15 de diciembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.